ARMADA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE IV ZONA NAVAL CAPITANÍA DE PUERTO IQUIQUE

C.P.(IQQ.) ORDINARIO Nº 12.600/87.

OTORGA AUTORIZACIÓN DE USO DE MAREÓGRAFO PARA VERIFICAR CONDICIONES OPERACIONALES EN SITIO 4 ITI.

IQUIQUE, 06 DE AGOSTO 2012

VISTO; La solicitud presentada por la empresa Iquique Terminal Internacional, mediante carta de fecha 23 de julio de 2012, lo establecido en el D.L. Nº 2.222 de 1978" Ley de Navegación", el D.S. Nº 711 de 1975, la Resolución SHOA ORD Nº 1.3.270/24/318 del 04 de Mayo del 2012, la Resolución que aprueba el Estudio de Maniobrabilidad del sitio 4 de ITI mediante D.I.M. Y M.A.A. ORD. Nº 12600/03/610 del 31 de Mayo del 2012, la Resolución Local C.P. IQUIQUE ORD. Nº 12600/77 VRS. del 11 de julio de 2012 y teniendo presente las atribuciones que me confieren las disposiciones legales y reglamentación vigente:

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE, el uso del Mareógrafo instalado en el cabezo del muelle correspondiente al Sitio número 4 (Frente de atraque N°3) de Iquique Terminal Internacional (ITI), marca Nortek, modelo AWAC 600Mhz, como herramienta complementaria para evaluar por parte del Oficial de Servicio la apertura y cierre del citado sitio, como resultado de las condiciones operacionales observadas y su ingerencia en el Estudio de maniobrabilidad.
- 2.- Que, la información técnica de altura de marea y corriente deberá estar disponible para ser observada por el Oficial de Servicio, tanto en el display ubicado en el contenedor del Sitio 4 del Terminal ITI como en su página web, debiendo ser actualizada a lo menos cada 10 minutos.
- 3.- Que, lo anterior no elimina el efectuar la observación visual sobre la regleta de medición ubicada entre las bitas 2 y 3 del Sitio número 1 (Frente de atraque 1), siendo ambos valores contrastados de manera de establecer un margen de seguridad entre ambos valores el que no deberá sobrepasar los 0,40mts (40 cm).
- 4.- Que, el establecimiento de la condición de puerto cerrado por condiciones operacionales adversas (marejadas, vientos, corrientes, etc), será comunicada al Terminal ITI, agencias navieras y usuarios marítimos, por parte de la Capitanía de Puerto de Iquique, utilizando los mecanismos establecidos en el Plan de Mal Tiempo respectivo.
- 5.- **COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(FIRMADO)

DANIEL GONZÁLEZ SALINAS CAPITÁN DE CORBETA LT CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.S.O.M. (inf)
- 2.- D.I.M. Y M.A.S.O.M.(inf)
- 3.- G.M.IQQ.
- 4.- USUARIOS MARÍTIMOS (inf)
- 5.- ARCHIVO.